ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CATELLI HERMANOS SRL c/ OTRO S/ Ejecución Prendaria" CUIJ 21-02936117-4 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día DIECIOCHO de ABRIL del 2024 a las 14 hs.en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario (Moreno 1546 Rosario) con la condición de que si dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar La cosechadora prendada a favor de la parte actora consistente en dominio APX 45, marca Case, modelo 2388, tipo cosechadora, chasis marca Case n°JJC0267120, motor marca Case n° 99931107, con sus accesorios conforme fuere secuestrada y da cuenta el diligencia miento obrante en autos. Del informe del Registro Seccional del Automotor se registra el dominio a nombre de la demandada, registrándose la prenda que se ejecuta por U\$S 166.050.- e inhibición en autos "Alagro Fumigaciones S.R.L. s/Concurso preventivo" EXPTE 21-029232943 orden de este mismo Juzgado. Ingresada por R.I 21058 con el N° 3583 el 03/03/2020 Fecha de Vencimiento: 03/03/2025.- Saldrá a la venta con la base de u\$s 166.050 en el estado de uso y utilidad en que se encuentre. Seguidamente, si no hubiere postores se sacará en segunda y última base del 30% de la primera. El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El precio de la venta se deberá abonar en moneda dólar o, en su caso, en moneda pesos conforme cotización del dólar Banco Nación (tipo vendedor) correspondiente al día anterior a la fecha de su pago. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que pudieren correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Exhibición de la maquinaria sometida a remate en calle Pte. Perón nº 1910 de Monte Maíz, dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 12 horas. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, y CUIT demandado 30-60173148-3 - Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Marzo de 2024. Lucas Menossi, secretario.